

**DEFICIENCIAS EN LA PLANEACION TRIBUTARIA DE LAS MIPYMES EN
BOGOTÁ EN EL AÑO 2016.**

Línea de investigación: Globalización, gestión y organizaciones.

YINETH JHOANNA GOMEZ RESTREPO

DIEGO ALEJANDRO GRANADOS PINEDA

DEICY DAYANPEÑA NUÑEZ

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

FACULTAD DE POSTGRADOS

BOGOTA D.C.

2017

**DEFICIENCIAS EN LA PLANEACION TRIBUTARIA DE LAS MIPYMES EN
BOGOTÁ EN EL AÑO 2016.**

Línea de investigación: Globalización, gestión y organizaciones.

YINETH JHOANNA GOMEZ RESTREPO

DIEGO ALEJANDRO GRANADOS PINEDA

DEICY DAYAN PEÑA NUÑEZ

DIRECTOR DE TESIS: HERNANDO RODRIGUEZ

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

ESPECIALIZACION EN GERENCIA TRIBUTARIA

FACULTAD DE POSTGRADOS

BOGOTA D.C.

2017

TABLA DE CONTENIDO

TABLA DE CONTENIDO	3
1. INTRODUCCIÓN.....	9
2. JUSTIFICACIÓN	14
3. PLANTEAMIENTO DE LA PREGUNTA DE INVESTIGACION	15
3.1 BANCO DE PREGUNTAS	15
3.2 PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN	15
4. OBJETIVOS	16
4.1. OBJETIVO GENERAL.....	16
4.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	16
5. MARCO REFERENCIAL	17
5.1. MARCO HISTORICO	17
5.2. MARCO LEGAL	20
5.3. MARCO CONCEPTUAL	23
5.4. MARCO TEORICO	27
6. METODOLOGIA DE INVESTIGACIÓN.....	29
6.1. HIPOTESIS DE LA INVESTIGACIÓN.....	29
6.2. TIPO DE INVESTIGACIÓN	29
6.3. ANALISIS DE LA POBLACIÓN OBJETIVO	29
6.4. IDENTIFICACIÓN DE VARIABLES.....	29
6.5. TECNICAS ESTADISTICAS	32
7. MANEJO DE LA INFORMACION Y ANALISIS DE RESUSTADOS	34
7.1. IDENTIFICACION DE FALENCIAS O DEFICIENCIAS EN LA PLANEACION TRIBUTARIA.....	36
7.2. DETERMINAR EL IMPACTO TRIBUTARIO DE LAS DEFICIENCIAS, FALENCIAS O RIESGOS MENCIONADOS.....	44
7.3. PROPUESTA ESTRATEGIAS DE MEJORAMIENTO AL SECTOR DE LAS MIPYMES CON EL FIN DE FAVORECER LA PLANEACIÓN TRIBUTARIA Y EL CONTROL FISCAL.	48
8. CRONOGRAMA DE INVESTIGACIÓN	52

9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	53
10. RECOMENDACIONES.....	55
11. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	56
ANEXOS.....	58

LISTA DE TABLAS

Tabla 1 Marco Legal.....	10
Tabla 2 Cambios reformas últimos 10 años.....	20
Tabla 3 Análisis población objetivo	29
Tabla 4 Empresas matriculadas y renovadas en Bogotá, según sector económico, 2016 .	34
Tabla 5 Pregunta 1 Encuesta	37
Tabla 6 Pregunta 2 Encuesta	37
Tabla 7 Pregunta 3 Encuesta	38
Tabla 8 Pregunta 4 Encuesta	38
Tabla 9 Pregunta 5 Encuesta	39
Tabla 10 Pregunta 6 Encuesta	39
Tabla 11 Pregunta 7 Encuesta	40
Tabla 12 Pregunta 8 Encuesta	40
Tabla 13 Pregunta 9 Encuesta	40
Tabla 14 Pregunta 10 Encuesta	41
Tabla 15 Pregunta 11 Encuesta	41
Tabla 16 Pregunta 12 Encuesta	42
Tabla 17 Pregunta 13 Encuesta	42
Tabla 18 Matriz de Probabilidad	43
Tabla 19 Matriz del Riesgo	43
Tabla 20 Análisis variaciones Declaraciones de Renta	46
Tabla 21 Comparativo impacto tributario Renta 2016	47
Tabla 22 Matriz de Actividades	48
Tabla 23 Cronograma	52

LISTA DE FIGURAS

Figura 1 Proceso Global de planeación Estratégica	11
Figura 2 Planeación Estratégica.	27
Figura 3 Evolución de la producción real y el empleo manufacturero - Otras Industrias .	35
Figura 4 Pregunta 1 encuesta	37
Figura 5 Pregunta 2 Encuesta	37
Figura 6 Pregunta 3 Encuesta	38
Figura 7 Pregunta 4 Encuesta	38
Figura 8 Pregunta 5 Encuesta	39
Figura 9 Pregunta 6 Encuesta	39
Figura 10 Pregunta 7 Encuesta	40
Figura 11 Pregunta 8 Encuesta	40
Figura 12 Pregunta 9 Encuesta	40
Figura 13 Pregunta 10 Encuesta	41
Figura 14 Pregunta 11 Encuesta	41
Figura 15 Pregunta 12 Encuesta	42
Figura 16 Pregunta 13 Encuesta	42
Figura 17 Flujograma Liquidación de impuestos	49

LISTA DE ANEXOS

Anexo 1 Árbol de problemas	58
Anexo 2 Encuesta	59
Anexo 3 Balance General 31 diciembre 2017.....	61
Anexo 4 Estado de Resultados año 2016.....	62
Anexo 5 Declaración de Renta 2016	63
Anexo 6 Declaración de Renta 2016 con Planeación tributaria.....	66

RESUMEN

El presente trabajo indaga sobre las deficiencias que presentan las MIPYMES al momento de liquidar o presentar sus obligaciones tributarias, mediante encuestas, una matriz de riesgos, y un estudio de caso de la de una empresa MIPYME, donde se analiza la declaración de renta del año gravable 2016 y el impacto económico de no descontar todos los beneficios económicos establecidos por la ley y se presenta como resultado de la investigación, un flujograma para una adecuada liquidación y presentación de los impuestos.

Como conclusión a la investigación y al caso práctico realizado podemos decir que el principal error que comenten las empresas MIPYMES al liquidar, presentar y pagar sus obligaciones tributarias, se presenta por el desconocimiento de la norma y la no aplicación de la misma; lo cual afecta de manera significativa su situación financiera.

Con base a lo mencionado en el párrafo anterior se puede decir que la hipótesis planteada en la presente investigación es factible, ya que efectivamente las MIPYMES se benefician con la aplicación de la planeación tributaria, disminuyendo su carga impositiva.

Palabras claves: Impuesto, Planeación tributaria, Empresa, Obligación tributaria, Sistema tributario, Deducción beneficio tributario, contribuyente, MiPyme y estatuto tributario.

ABSTRACT

The project presentation on the deficiencies that MIPYMES present when they settle or present their tax obligations through surveys, a risk matrix, and a case study of that of an PYME company where the income tax return for the taxable year is analyzed 2016 and the economic impact of not deducting all the economic benefits established by law and is presented as a result of the investigation, a flow chart for an adequate tax settlement.

As a conclusion to the investigation and to the practical case realized we can say that the main error that the MIPYMES companies comment on the liquidation, present and pay their tax obligations, is presented by the ignorance of the norm and the non-application of it; which significantly affects their financial situation.

Based on the mentioned in the previous paragraph it can be said that the hypothesis raised in the present investigation is feasible since effectively MIPYME benefit from the application of tax planning, reducing its tax burden.

Keywords: Tax, Tax planning, company, Tax liability, Tax system, tax benefit deduction, taxpayer, MIPYME and tax status

INTRODUCCIÓN

A continuación se presenta el estado del arte del tema de investigación a partir del punto de vista histórico, donde González y Calderón (2002) analizan las diferentes reformas tributarias del siglo XX y como cada una de ellas vistas a través de la evolución de los ingresos tributarios para compensar el gasto público, beneficiando a ciertos sectores de la economía con el fin de estimular el desarrollo social e institucional y estableciendo un sistema para eliminar la doble tributación.

También destaca la posición de Rendón, Sánchez y Vallejo (2012), que busca que una empresa del sector de colocación de créditos de consumo optimice la carga tributaria y se puedan aprovechar los beneficios que pueden tener para el desarrollo de su actividad, todo dentro de las normas legales mediante una óptima planeación tributaria; así mismo Díaz y Moya (2008) mediante la creación de un manual tributario para pequeñas y medianas empresas da una herramienta como apoyo en la presentación de las declaraciones tributarias de acuerdo a los requisitos legales.

Desde la visión de Manchego y Martínez (2011) la finalidad de la planeación tributaria es lograr minimizar los riesgos en la presentación de las declaraciones y aprovechamiento de todos los beneficios establecidos por la ley, también Villalva (2012) realza la importancia de la planeación tributaria en el desarrollo de un negocio y como se pueden aprovechar los beneficios que la ley otorga sin la necesidad de eludir con el fin de disminuir la carga tributaria.

Igualmente, Domínguez y Otros (2011) mencionan que la formalización de la empresa también tiene ciertos beneficios que otorga la ley 1429 de 2016 y de las diferentes herramientas virtuales para realizarlo.

Desde la visión legal podemos encontrar las diferentes leyes normas o decretos referentes al tema de investigación:

Tabla 1 Marco Legal

NORMA	PROPOSITO
Decreto 624 de 1989	Crea el Estatuto Tributario , donde se reglamentan los impuestos en Colombia y la legislación Aduanera
Decreto 410 de 1971	Crea el Código de Comercio , con el cual se regulan los actos de comercio, la base mínima del derecho comercial y los principios aplicables en materia mercantil.
Ley 1314 de 2009	Se regulan los principios de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de la información.
Art 95 Constitución política de Colombia-numeral 9	Es deber de los colombianos: “Contribuir al financiamiento de los gastos e inversiones del Estado dentro de conceptos de justicia y equidad.”
Ley 1819 de 2016	Se adopta una reforma tributaria estructural y se fortalece la lucha contra la evasión y la elusión fiscal
Decreto 2788 de agosto 31 de 2004	Establece el Registro Único Tributario, mecanismo único de identificación para las personas naturales y jurídicas para realizar cualquier actividad económica en Colombia

Fuente: Autores, 2017

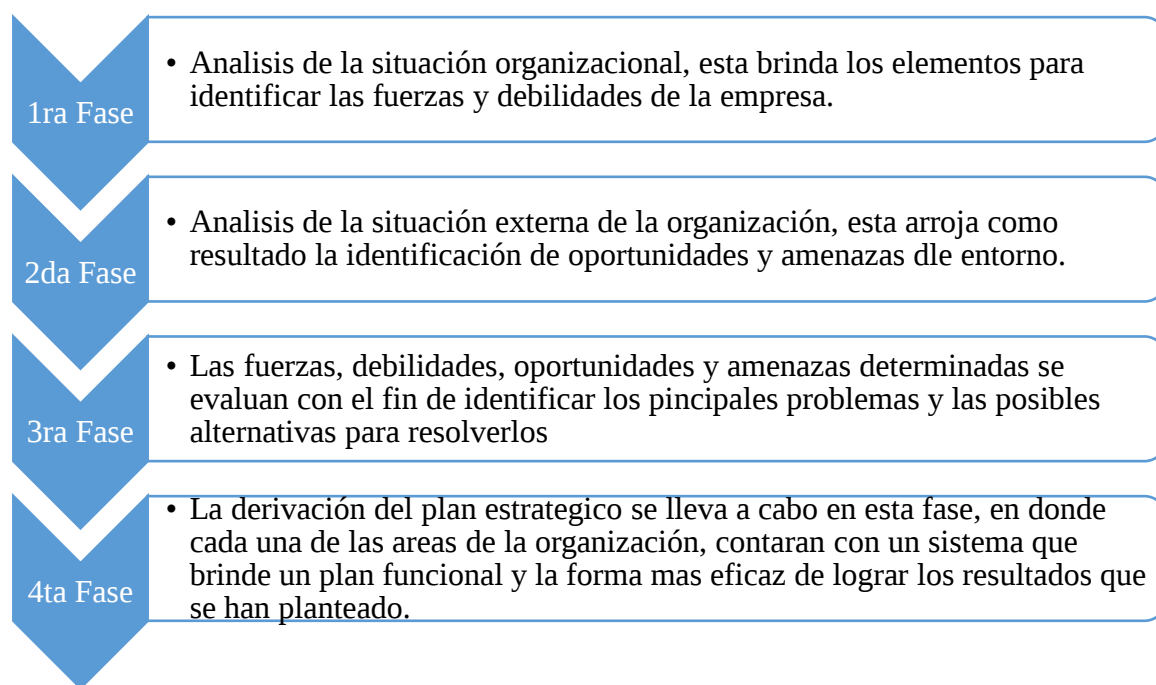
Por otro lado, se hace mención a los conceptos más relevantes a utilizar en el desarrollo de la investigación.

- **Planeación tributaria:** Herramienta para la optimización de los impuestos anticipándose a beneficios o riesgos de los mismos, en el futuro desarrollo de una empresa o proyecto.
- **Impuestos:** son el dinero que una persona, una familia o una empresa deben pagar al Estado para contribuir con sus ingresos.
- **Obligación tributaria:** La obligación tributaria es una relación jurídica en la que un contribuyente está obligado con el Estado, al pago de sumas de dinero de carácter obligatorio por la realización de alguna actividad que el Estado considera está gravada.
- **Deducción:** Hace referencia a los gastos, pues las deducciones son entendidas como aquellos gastos necesarios, proporcionales y que tengan relación de causalidad con la actividad generadora de renta.

- **Sistema tributario:** Es el conjunto de impuestos establecidos por la Administración Pública, cuyo fin principal es la obtención de ingresos para el sostenimiento del Gasto Público.

El planteamiento teórico de esta investigación se basa en el proceso de planeación estratégica definido por Reyes (2012)

Figura 1 Proceso Global de planeación Estratégica



Fuente: Adaptación Reyes (2012)

De acuerdo a la aplicación en el aspecto tributario del proceso de planeación mencionado anteriormente, se debe llegar al cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Evaluar el impacto de los impuestos de manera anticipada.
- Programar las alternativas legales posibles, una vez evaluado el impacto de los tributos para su adecuado manejo.
- Mejorar el flujo de caja de las compañías, asociado al cumplimiento de las obligaciones tributarias.

- Establecer una metodología y un proceso de análisis, que permita de manera oportuna medir el impacto tributario de las operaciones de la persona.
- Definir estrategias que, dentro del marco legal, permitan la obtención de beneficios económicos por el ahorro o diferimiento de impuestos.
- Mejorar la rentabilidad de los socios o accionistas.

Con base en lo anterior y siguiendo la metodología del marco lógico a través del árbol de problemas (ver Anexo 2) se determinó la siguiente pregunta de investigación:

¿Cómo impacta en una MYPYME la implementación de una planeación tributaria?

Estableciendo los siguientes objetivos:

Objetivo General:

- Analizar el impacto tributario de las deficiencias en la planeación tributaria de las MIPYMES en Bogotá, con base en los criterios de la planeación tributaria, y con el fin de medir la eficiencia de los flujos de efectivo de los recursos generados por las MIPYMES, en el año 2016

Objetivos Específicos:

- Identificar las falencias o las deficiencias en la planeación tributaria de las MIPYMES del sector escolar en Bogotá
- Determinar el impacto tributario derivado de las deficiencias o falencias mencionadas.
- Proponer estrategias de mejoramiento al sector de las MIPYMES con el fin de favorecer la planeación tributaria y el control fiscal.

Para justificar el tema de investigación, este trabajo pretende dar una herramienta a empresas de este tamaño para la toma de decisiones, crecimiento, competitividad y que puedan disminuir sus gastos por obligaciones tributarias; por otro lado se quiere que este trabajo sea un aporte a los procesos de la investigación realizados por la Universidad la Gran Colombia y por ultimo como fin de evidenciar los conocimientos obtenidos en el programa de Especialización en gerencia tributaria ser más competentes en la sociedad.

Para el desarrollo de la investigación; el capítulo II contendrá el estado del arte de la pregunta de investigación, en el Capítulo III se va a trabajar la metodología de la investigación; en el Capítulo IV se maneja la información y el análisis de los resultados para obtener las conclusiones y recomendaciones de la investigación.

JUSTIFICACIÓN

Debido a que la mayoría de las empresas registradas en el país son MIPYMES, y no todas tienen una estructura organizacional que permita tener una adecuada planificación con respecto a las obligaciones tributarias, este trabajo pretende dar una herramienta a empresas de este tamaño para la toma de decisiones, crecimiento, competitividad y que puedan disminuir sus gastos por obligaciones tributarias; por otro lado se quiere que este trabajo sea un aporte a los procesos de la investigación realizados por la Universidad la Gran Colombia y por ultimo como fin de evidenciar los conocimientos obtenidos en el programa de Especialización en gerencia tributaria ser más competentes en la sociedad.

PLANTEAMIENTO DE LA PREGUNTA DE INVESTIGACION

En esta sección se presenta el problema de investigación

1.1. BANCO DE PREGUNTAS

¿Qué puede ocurrir si una MIPYME no cumple adecuadamente las obligaciones tributarias?

¿Todas las obligaciones tributarias aplican a todas las MIPYMES?

¿Cuáles son los beneficios de implantar una planeación tributaria en una MIPYME?

¿Con una planeación tributaria se pueden reducir costos en la administración de una MIPYME?

¿Qué controles se pueden implementar para una adecuada planeación tributaria?

¿Qué elementos son considerables en la planificación tributaria como estrategia empresarial de una MIPYME?

1.2.PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN

Debido a que los impuestos son importantes en la vida de las organizaciones y un manejo inadecuado puede generar riesgos que al final del ejercicio se ven representados en altos costos, sanciones, intereses de mora generando un alto costo financiero.

¿Cómo impacta en una MIPYME la implementación de una planeación tributaria?

OBJETIVOS

En esta sección se realizara el planteamiento de los objetivos que guiaran el desarrollo de la investigación.

2.1. OBJETIVO GENERAL

Analizar el impacto tributario de las deficiencias en la planeación tributaria de las MIPYMES en Colombia, para medir la eficiencia de los flujos de efectivo de los recursos generados por las MIPYMES.

2.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ❖ Identificar los principales factores que afectan la ejecución de una planeación tributaria.
- ❖ Proponer una guía para la adecuada utilización de una planeación tributaria como estrategia empresarial.
- ❖ Determinar el impacto económico de la inexistencia de una planeación tributaria en un caso práctico.

MARCO REFERENCIAL

3.1. MARCO HISTORICO

En esta sección se presentan los resultados de estudios, ensayos tesis o publicaciones realizados por varios profesionales acerca del tema de la Planeación Tributaria.

En la investigación realizada por Ramírez, Pinzón y Quintero (2012), se toma una empresa localizada en la ciudad de Medellín cuyo objeto social es la colocación de créditos de consumo en esta investigación surge de la necesidad de optimizar la carga tributaria y aprovechar los beneficios que pueda tener por el desarrollo de su actividad, todo dentro de las normas legales mediante una óptima planeación tributaria; revisando diversos temas con la finalidad de detectar posibles falencias que generen mayores cargas tributarias partiendo la información financiera como base de la investigación, para determinar una posible solución y que esta sea aplicada a la compañía. (Rendon, Sanchez, & Vallejo, 2012)

El trabajo de Manchego y Martínez (2011), se enfoca en el estudio de caso de la planeación tributaria para el Hotel Charlotte de Cartagena, la finalidad del trabajo es lograr minimizar los riesgos en la presentación de las declaraciones y aprovechamiento de todos los beneficios establecidos por la ley, este se centra en el Impuesto de renta con el objetivo de lograr implementar los procedimientos necesarios para lograr optimizar dicho impuesto evitando cualquier sobre costo; basándose en entrevistas revisión de la documentación para determinar los problemas que tiene. Se tomó como estudio la declaración de renta del año gravable 2009 y se determinó el impacto que podrían tener los diferentes beneficios establecidos por la ley para así dar una serie de recomendaciones a seguir.

Trabajo de investigación realizado por la estudiante Villalva (2012), es un breve resumen acerca de la importancia de la planeación tributaria en el desarrollo de un negocio y como se pueden aprovechar los beneficios que nos da la ley si necesidad de eludir. Cuáles de estos beneficios, herramientas es más conveniente para la empresa y así disminuir su carga tributaria, para ello en el trabajo se mencionan ciertos ítems a tener en cuenta para lograr realizar una adecuada planeación, como lo son: el conocimiento del entorno en todos sus niveles, el conocimiento de la norma (descuentos tributarios, rentas exentas, deducciones y tarifas especiales de renta en zona franca y acuerdos de estabilidad jurídica).

Ponencia por Garcés, Garzón y Castillo (2016), la cual muestra la investigación sobre las empresas MIPYMES en Bogotá, en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones tributarias; Se toman estas empresas por su importancia en la generación de empleo, su participación en el PIB nacional y la presencia de debilidades en su administración. El mismo hace énfasis en la planeación tributaria como herramienta para lograr una ventaja competitiva, mejorando el flujo de efectivo y la generación de información oportuna para la toma de decisiones, disminuyendo los problemas asociados a la presentación de sus tributos.

La finalidad de esta es generar una matriz crítica de riesgos, donde se identifiquen las causas y efectos en el proceso tributario, logrando en la MIPYMES conciencia, estableciendo controles y disminuyendo los riesgos.

Artículo publicado en la revista FACCEA (Revista facultad de ciencias económicas y administrativas) de la Universidad de la de la Amazonia elaborado por Restrepo, Martínez y Olaya (2012), pretenden establecer una guía para los minoristas responsables del Impuesto sobre las ventas IVA, permitiendo una adecuada interpretación de la norma, cumplimiento sus obligaciones fiscales para así reducir las sanciones, implementando la planeación tributaria.

El propósito de este, es concientizar a los comerciantes que, al proyectar el crecimiento de su negocio, es necesario una adecuada contabilidad y planeación; así generando confianza con los proveedores, los bancos y el estado y resaltando la importancia de la planeación tributaria mediante una matriz como instrumento para identificación de riesgos y oportunidades.

3.2. MARCO LEGAL

De acuerdo a la ley nacional, la cual define los tributos en el numeral 9 del artículo 95 de la constitución nacional como deber de todo ciudadano “contribuir al financiamiento de los gastos e inversiones del estado dentro de los conceptos de justicia y equidad”, como principal fuente de financiación para el funcionamiento y redistribución de los ingresos en busca del bienestar general.

Para el análisis de la de la normatividad colombiana se expone las diferentes reformas tributarias de los últimos diez años cuyo objetivo es fortalecer los mecanismos para la evasión y la implementación de nuevas tarifas o aumento de las existentes, entre otras acciones; con el fin de aumentar los ingresos públicos y suplir el gasto público. A continuación, se expone por medio de una tabla de las reformas de los últimos años con relación al impuesto de renta, el impuesto al valor agregado IVA, y otros tributos que impactaron en la economía del país.

Tabla 2 Cambios reformas últimos 10 años

LEY	PRINCIPALES CAMBIOS
Ley 1111 Reforma tributaria 2006	➤ Eliminación de la sobretasa a partir del año 2007. ➤ Disminución de la tarifa de renta de PJ al 34% 2007 y 33% en 2008. ➤ Aumento del 30% al 40% para la deducción por inversión. ➤ Algunos bienes pasan del 10% al 16%. ➤ Impuesto al patrimonio a partir de 2007 (tarifa del 1.2% del patrimonio >\$3.000 Millones). GMF de 4 x 1000 permanente.
Ley 1370 Reforma tributaria de 2009	➤ Reducción del 40% al 30% para la deducción en rentas de las inversiones en activos fijos productivos. ➤ Impuesto al patrimonio a partir del año 2011, (tarifa de 2.4% del patrimonio >\$3.000 millones y del 4.8% para patrimonios >\$5.000 millones) ocho cuotas iguales entre 2011 y 2014.

Ley 1430 Reforma de 2010	➤ Eliminación de la deducción por inversión. ➤ Fiscalización de la DIAN al recaudo IVA ➤ Cerrar focos de evasión y eliminación progresiva del GMF. 2 x 1000 en 2014, 1 x 1000 en 2016 y desaparecerá en 2018. ➤ Retención a pago de intereses de crédito externo. ➤ Eliminación de la sobretasa del 20% al consumo de energía eléctrica del sector industrial. ➤ Reforma Arancelaria
Ley 1607 Reforma de 2012	➤ Creación del impuesto sobre la renta para la equidad (CREE) como el aporte con el que contribuyen las sociedades, personas jurídicas y asimiladas para el ICBF. ➤ Impuestos a personas naturales, impuestos a las sociedades, reforma del impuesto al valor agregado IVA, e impuesto al consumo, ganancias ocasionales, y normas anti evasión y anti elusión. ➤ Exclusión de algunos bienes susceptibles de pagar IVA. ➤ Creación del impuesto a la riqueza. ➤ Creación de la sobretasa al CREE Este tributo tendrá aplicación desde el año 2015 hasta el 2018.
Ley 1819 Reforma de 2016	➤ Eliminación del impuesto a la Riqueza ➤ Eliminación del impuesto sobre la renta para la equidad (CREE) y su sobretasa ➤ Creación del impuesto al consumo para bolsas plásticas \$20 para 2017, \$30 para 2018, \$40 para 2019 y \$50 para 2020 ➤ Eliminación del cálculo para renta persona Natural (IMAN – IMAS) ➤ Creación conceptos depuración Renta por cedula Persona Natural ➤ Creación sobretasa Renta a partir de \$800 millones de base Gravable y será del 6% año 2017y 4% 2018. ➤ Incremento de tarifa IVA al 19% ➤ Algunos bienes gravados de Iva, pasaron de la tarifa 0% al 5%; y algunos que estaban al 5% pasaron al 19%

	➤ Creación del impuesto al carbono ➤ Creación del impuesto Monotributo para formalización de pequeños comerciantes informales
--	--

Fuente: Autores, 2017

Por otro lado, se puede identificar al comerciante el cual se dedica a realizar actividades del comercio, para esto el código de comercio decreto 410 de 1971 impone las siguientes obligaciones:

- Realizar la correspondiente inscripción de su actividad en el registro mercantil que llevan las cámaras de comercio.
- Realizar la inscripción de todos los actos que la ley comercial exija su inscripción, tales como libros y documentos.
- Llevar la contabilidad de los negocios que realiza.
- Conservar los documentos relacionados con su actividad, como por ejemplo facturas.

3.3. MARCO CONCEPTUAL

A continuación, se darán conocer los diferentes conceptos que se utilizarán durante el desarrollo del tema de investigación.

Contribuyente: es toda persona física o jurídica que realiza una actividad económica o laboral que genera el pago de un impuesto y que asume una serie de deberes formales de acuerdo al Código Tributario y a las normas y resoluciones de la autoridad tributaria.

Deducción: El término deducción es utilizado por el estatuto tributario, precisamente para hacer referencia a los gastos, pues las deducciones son entendidas como aquellos gastos necesarios, proporcionales y que tengan relación de causalidad con la actividad generadora de renta.

DIAN: La Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN- tiene como objeto coadyuvar a garantizar la seguridad fiscal del Estado colombiano y la protección del orden público económico nacional, mediante la administración y control al debido cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras, cambiarias, los derechos de explotación y gastos de administración sobre los juegos de suerte y azar explotados por entidades públicas del nivel nacional y la facilitación de las operaciones de comercio exterior en condiciones de equidad, transparencia y legalidad.

Empresa: Una empresa es una unidad productiva agrupada y dedicada a desarrollar una actividad económica con ánimo de lucro. En nuestra sociedad, es muy común la creación continua de empresas.

Equidad vertical. Justicia en el tratamiento impositivo de los individuos que se encuentran en circunstancias diferentes y deben, por tanto, ser tratados de manera diferente.

Impuestos: Los impuestos es la disposición tributaria que cada ciudadano tiene con el estado, ya que existe una necesidad de financiar gastos de un país que sirven a las necesidades comunes y es importante que cada persona aporte una parte para hacerlo.

Impuesto de renta y complementarios: El impuesto sobre la renta y complementarios es un solo gravamen integrado por los impuestos de renta y los complementarios de ganancias ocasionales y de remesas. El impuesto sobre la renta grava todos los ingresos que obtenga un

contribuyente en el año, que sean susceptibles de producir incremento neto del patrimonio en el momento de su percepción, siempre que no hayan sido expresamente exceptuados, y considerando los costos y gastos en que se incurre para producirlos

Impuesto sobre las ventas o IVA: El impuesto sobre las ventas, comúnmente denominado impuesto al valor agregado IVA, es un gravamen que recae sobre el consumo de bienes y servicios. En Colombia se aplica en las diferentes etapas del ciclo económico de la producción, importación y distribución.

Impuesto de industria y comercio. Es un tributo de carácter municipal, directo, que grava a las personas naturales o jurídicas y a las sociedades de hecho en desarrollo de actividades industriales, comerciales y de servicios de manera permanente u ocasional, con o sin establecimiento de comercio.

MIPYMES: Para todos los efectos, se entiende por micro, pequeña y mediana empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades agroempresariales, industriales, comerciales o de servicios, que responda a los siguientes parámetros.

1. Pequeña Empresa:

- a. Planta de personal entre once (11) y cincuenta (50) empleados;
- b. Activos totales por valor entre quinientos uno (501) y menos de cinco mil uno (5.001) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

2. Microempresa:

- a. Planta de personal no superior a los diez (10) empleados;
- b. Activos totales por valor inferior a quinientos uno (501) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Obligación tributaria: La obligación tributaria es una relación jurídica en la que un contribuyente está obligado con el Estado, al pago de sumas de dinero de carácter obligatorio por la realización de alguna actividad que el Estado considera está gravada; dicha obligación está compuesta por cinco elementos: sujeto activo, sujeto pasivo, hecho generador, base gravable tarifa.

Persona. “Individuo de la especie humana.” Tomado del diccionario de la real academia.

Persona jurídica. “Artículo 633 del Código Civil Colombiano, se llama persona jurídica, una persona ficticia, capaz de ejercer derechos y contraer obligaciones civiles, y de ser representada judicial y extrajudicialmente. Las personas jurídicas son de dos especies: corporaciones y fundaciones de beneficencia pública.” Tomado de código civil colombiano.

Planeación: dentro de una organización, consiste en determinar los objetivos de la misma y elegir cursos de acción convenientes para el logro de esos objetivos.

Planeación tributaria: Herramienta para la optimización de los impuestos anticipándose a beneficios o riesgos de los mismos, en el futuro desarrollo de una empresa o proyecto.

Política fiscal: La política fiscal es una rama de la política económica de un estado que se encarga de establecer un presupuesto del gasto público contra los ingresos del país con el objetivo de equilibrar los dos para generar desarrollo económico.

Progresividad. Reparto de las cargas tributarias de acuerdo a la capacidad económica del contribuyente

Rentas exentas. Son un tipo de ingresos que, aun siendo ingresos fiscales, no están sujetos al impuesto de renta y complementarios, ya que la Ley les ha otorgado el beneficio de gravarse con tarifa cero (0). En términos generales, las rentas exentas son “aquellas utilidades netas fiscales obtenidas en el ejercicio y provenientes de la explotación de ciertas actividades económicas expresamente beneficiadas en las normas fiscales”

Sistema tributario: Un sistema tributario es el conjunto de impuestos establecidos por la Administración Pública, cuyo fin principal es la obtención de ingresos para el sostenimiento del Gasto Público, es decir, el cubrimiento de las necesidades de la sociedad en general. Este

sistema, de acuerdo con la Constitución Política Colombiana debe seguir los siguientes principios: Equidad, eficiencia, progresividad y no retroactividad.

3.4. MARCO TEORICO

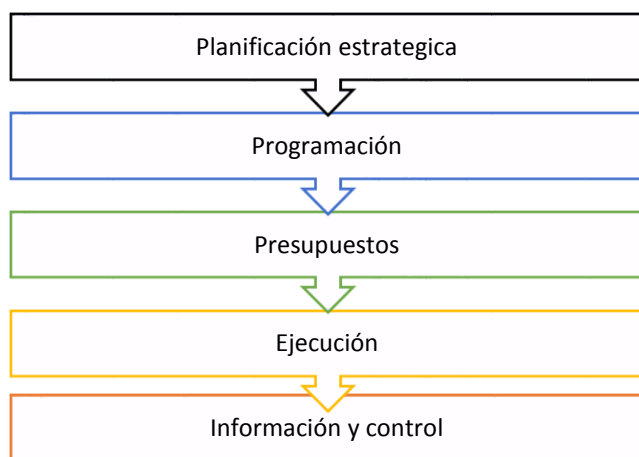
En esta sección se mencionan las teorías planteadas por diferentes autores respecto a la planeación estratégica, planeación tributaria y las MIPYMES.

Planeación estratégica:

En este apartado se aborda la teoría sobre lo que se conoce como planeación estratégica.

Según Romero (2004), dice que la planeación estratégica es la que indica las acciones a emprender para conseguir los fines, teniendo en cuenta la posición competitiva relativa, y las previsiones e hipótesis sobre el futuro, Adicionalmente a esto se le suma los programas y planes de acción son los que nos indican que hay que hacer, por quien, cuando y con qué recursos y por ultimo están los sistemas de información que constituyen la base el control del cumplimiento del plan. Pg. 9

Figura 2 Planeación Estratégica.



Fuente: dirección y planificación estratégica en las empresas y organización

En la figura 2 Se plantea el proceso de la planeación estratégica

Planeación Tributaria:

En este apartado se abordan diferentes teorías sobre lo que se entiende como planeación tributaria y sus beneficios

Según lo plantea Acosta, Cristancho, Rafael, & Jorge (2014) citado por (Garcés, Garzón, & Castillo)

“describen la planeación tributaria como el conjunto de opciones que permiten racionalizar los impuestos, disponiendo de procedimientos y razonamientos legales para acordar el pago justo de los tributos. Esta planeación permite reconocer los riesgos y montos a pagar, sirve como herramienta para toma de decisiones y para la gestión gerencial”. (Pg. 7)

Por otro lado, Cardona Leidy & Orozco Sandra (2007), plantean en su trabajo de grado el modelo de planeación tributaria basado en análisis profundo del entorno donde está operando la organización, para de esta manera poder establecer debilidades, fortalezas, oportunidades y amenazas del desarrollo productivo; ya que después de conocer estas se puede llegar a fijar objetivos, metas y políticas fiscales, que permitan lograr los fines a la hora de efectuar una planeación tributaria; como lo puede ser el cumplimiento de la normatividad y de esta manera la optimización de los impuestos, pero estos deben ser evaluados constantemente, para de esta manera poder lograr un control de los mismos y poder tomar los correctivos necesarios que conduzcan a que la planeación tributaria en la organización sea útil, oportuna y finalmente efectiva.

Al aplicar un modelo de planeación permitirá obtener beneficios tributarios estipulados en la ley y que en muchas ocasiones las compañías desconocen, como lo son: Deducciones por donaciones, Deducciones por inversiones en nuevas plantaciones, riesgos, pozos y silo, Deducciones por inversiones en desarrollo científico y tecnológico, Deducciones por inversiones en control y mejoramiento del medio ambiente, Deducciones por salarios, Deducciones de intereses, Deducciones por ajuste de diferencia en cambio, Impuestos Deducibles, Deducciones por amortización de inversiones, deducción por pérdida de activos, Deducciones por inversión en activos fijos, Deducciones por programas de aprendizaje, Deducciones por inversiones en librerías; entre otros.

METODOLOGIA DE INVESTIGACIÒN

4.1. HIPOTESIS DE LA INVESTIGACIÒN

Las MIPYMES se benefician con la planeación tributaria, disminuyendo la carga tributaria.

4.2. TIPO DE INVESTIGACIÒN

La presente investigación se considera de tipo descriptiva, ya que busca proponer soluciones a una determinada situación, a partir de un proceso de previa búsqueda. Este tipo de investigación se acomoda perfectamente al propósito de este proyecto, que es: explorar, describir, explicar y proponer una solución a la problemática de falta de conocimiento de planeación tributaria por parte de las MIPYMES.

4.3. ANALISIS DE LA POBLACIÒN OBJETIVO

A continuación se presenta los tipos de población posibles a analizar, según el reporte de la cámara de comercio en el balance empresarial (2016) se evidencio que en el total empresas del sector manufacturero en la ciudad de Bogotá ascienden a un total de 50.167 empresas de las cuales 43.747 son microempresas y 4.784 pequeñas empresas.

Tabla 3 Análisis población objetivo

Población	Tipo de Población	Observaciones
Empresas MIPYME	Personas Jurídicas	Al respecto, se hace estudio de caso para MiPyme del sector escolar
Empresarios	Personas Naturales	Responsables de la dirección de MiPyme
DIAN	Persona Jurídica	Institución responsable de recaudación de impuestos
Contadores Públicos	Personas Naturales	Responsables de la ética pública en reporte de impuestos de empresas MIPYME

Fuente: Autores, 2017.

4.4. IDENTIFICACIÒN DE VARIABLES

El análisis de variables depende de los objetivos específicos planteados en la investigación.

Objetivo 1. Identificar las falencias o las deficiencias en la planeación tributaria de las MIPYMES de Bogotá.

Variable 1. Deficiencias en la planeación tributaria de las MIPYMES: Se define como la ausencia parcial o total de estrategias y técnicas que una empresa adopta previamente, para optimizar su costo tributario, desaprovechando los beneficios de los mismos y así minimizando su rentabilidad.

Indicador 1.1. Encuesta Empresarios: Consiste en identificar la falta de conocimiento y problemas de los empresarios en la presentación de las obligaciones tributarias.

Indicador 1.2. Matriz crítica de riesgos: consiste en identificar las causas y efectos en el proceso tributario, que lleven a concretar las falencias, deficiencias o riesgos en la Planeación tributaria de las MIPYMES.

Objetivo 2. Determinar el impacto tributario derivado de las deficiencias, falencias o riesgo mencionados.

Variable 2. Impacto Financiero y tributario de las deficiencias en la planeación tributaria: Es el efecto de no tener control de la gestión u obtención de los recursos de dinero o capital, ni de la presentación y pago de los impuestos ante cambios en las condiciones económicas, de mercado o legales.

Indicador 2.1 Medición de impacto financiero, expresado en \$/unidad de tiempo.

$$\begin{array}{rcl} \text{Valor} & & \text{Valor pagado en la} \\ \text{pagado en la} & & \text{declaración de renta} \\ \text{declaración de} & - & \text{con planeación} \\ \text{renta 2016} & & \text{tributaria 2016} \\ & & = \text{Efecto de Tener} \\ & & \text{una planeación} \\ & & \text{tributaria} \end{array}$$

Indicador 2.2 Medición de impacto tributario, expresado en \$/unidad de tiempo y en % de participación de las sanciones en las utilidades de la empresa.

$$\frac{\text{Valor sanciones}}{\text{utilidad neta}} = \% \text{ de participación de las sanciones en la Utilidad}$$

Indicador 2.3 Análisis comparativo del impacto tributario entre declaración de impuestos con y sin planeación tributaria en un año base (2016).

Objetivo 3. Proponer estrategias de mejoramiento al sector de las MIPYMES con el fin de favorecer la planeación tributaria y el control fiscal.

Variable 3. Estrategias para mejoramiento de MIPYMES en Planeación Tributaria: Son actividades o acciones que permiten disminuir su carga tributaria y su riesgo, a través del establecimiento de políticas y procedimientos.

Indicador 3.1 En estudio de caso: Acciones para el logro de Planeación Tributaria, expresadas en # acciones/unidad de tiempo.

Indicador 3.2 Elaborar un flujograma que permita controlar la correcta liquidación de los tributos.

4.5. TECNICAS ESTADISTICAS

Las técnicas utilizadas en la recolección de datos de acuerdo a los objetivos planteados son:

Objetivo 1. Identificar las falencias o las deficiencias en la planeación tributaria de las MIPYMES de Bogotá.

- **La encuesta estructurada:** Es una técnica de investigación que consiste en la recolección de datos con el fin de obtener determinada información, necesaria para la investigación. Cuando la encuesta es de tipo escrita como en este caso se hace por medio del instrumento del cuestionario.

La encuesta estructurada está compuesta por un listado de preguntas previamente diseñadas con el propósito de dar respuesta a las preguntas de investigación; estas preguntas se formulan a todos por igual.

- **Información cualitativa:** Es la recolección de información basada en la observación de comportamientos naturales, discursos, respuestas abiertas para la posterior interpretación.

Objetivo 2. Determinar el impacto tributario derivado de las deficiencias, falencias o riesgo mencionados.

- **Información cuantitativa:** relativa a los datos o cifras suministrados por la empresa de estudio de caso para el manejo comparativo de liquidación de impuestos con y sin planeación tributaria.

Objetivo 3. Proponer estrategias de mejoramiento al sector de las MIPYMES con el fin de favorecer la planeación tributaria y el control fiscal.

- **Información cualitativa:** Es la recolección de información basada en la observación de comportamientos naturales, discursos, respuestas abiertas para la posterior interpretación.

Los instrumentos utilizados son:

- **Bases de datos de las empresas MIPYMES:** para el análisis cuantitativo de estadística descriptiva pertinente.

- **Cuestionario:** Es un listado de preguntas con el objetivo de obtener información sobre determinadas variables a medir. Existen diversos estilos de cuestionarios, y su aplicación depende de la finalidad de la investigación, en este caso se utilizara el cuestionario de preguntas cerradas, el cual estará compuesta por 13 de estas. Esto permite analizar y codificar las respuestas de forma cuantitativa. (Ver Anexo)

MANEJO DE LA INFORMACION Y ANALISIS DE RESUSTADOS

En esta sección se aplicara el desarrollo de los objetivos planteados en el capítulo anterior con cada uno de sus variables e indicadores.

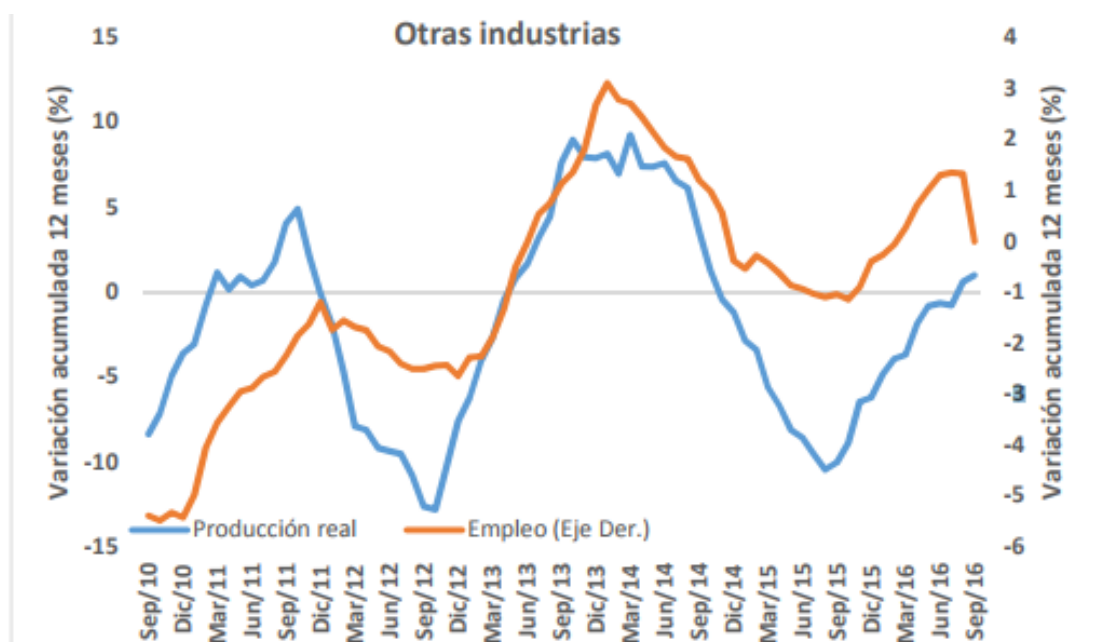
Según el reporte de la cámara de comercio en el balance empresarial (2016) se evidencio que en el total empresas del sector manufacturero en la ciudad de Bogotá ascienden a un total de 50.167 empresas de las cuales 43.747 son microempresas y 4.784 pequeñas empresas.

Tabla 4 Empresas matriculadas y renovadas en Bogotá, según sector económico, 2016

Actividad económica	MICROEMPRESAS	PEQUEÑAS	MEDIANAS	GRANDES	Total
NO INFORMA	2.273	38	22	9	2.342
A. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2.610	988	573	148	4.319
B. Explotación de minas y canteras	1.036	277	217	202	1.732
C. Industrias manufactureras	43.747	4.784	1.190	446	50.167
D. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	330	42	22	41	435
E. Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	1.817	113	32	22	1.984
F. Construcción	18.828	3.544	1.467	561	24.400
G. Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	110.027	9.212	2.505	786	122.530
H. Transporte y almacenamiento	8.473	1.673	529	206	10.881
I. Alojamiento y servicios de comida	27.421	756	162	67	28.406
J. Información y comunicaciones	12.923	1.698	467	185	15.273
K. Actividades financieras y de seguros	6.576	1.069	577	424	8.546
L. Actividades inmobiliarias	8.725	4.012	1.890	485	15.112
M. Actividades profesionales, científicas y técnicas	36.424	6.083	1.376	332	44.215
N. Actividades de servicios administrativos y de apoyo	14.068	1.994	648	204	16.914
O. Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	175	12	5	8	200
P. Educación	5.154	432	82	15	5.683
Q. Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	6.703	925	204	74	7.906
R. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	6.792	333	64	26	7.215
S. Otras actividades de servicios	13.503	197	45	17	13.762
T. Actividades de los hogares en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio	45	1			46
U. Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales	2				2
Total	327.652	38.183	12.077	4.258	382.170

Fuente: Base de registros Mercantil de la CCB 2016, Cálculos: Dirección de gestión de conocimientos de la CCB (Camara de Comercio de Bogotá, 2017)

Figura 3 Evolución de la producción real y el empleo manufacturero - Otras Industrias



Variación % anual												
	Oct/15	Nov/15	Dic/15	Ene/16	Feb/16	Mar/16	Abr/16	May/16	Jun/16	Jul/16	Ago/16	Sep/16
Producción	(2,1)	10,7	2,0	4,0	2,3	(6,5)	9,2	1,6	0,0	(12,2)	4,4	0,0
Empleo	(2,2)	1,0	1,5	3,2	4,1	3,5	3,4	1,8	1,7	0,1	(0,8)	0,7

Fuente: Dane (Ministerio de Industria y comercio, 2016)

Se calculó el promedio de producción al año según el número de empresa que pertenece al sector manufacturero, el cual arrojó que el 4.5% se dedican a otras manufacturas, se determinó que alrededor de 2.258 empresas se dedican a esta producción.

$$n = \frac{N * Z^2 * p * q}{e^2(N - 1) + Z^2 * p * q}$$

$$n = \frac{2.258 * 1,96^2 * 0,05 * 0,95}{0.08^2(2258 - 1) + 1.96^2 * 0.05 * 0,95}$$

$$n = \frac{2258 * 3.92 * 0.05 * 0.95}{0.0064 (2257) + 3.92 * 0.05 * 0.95}$$

$$n = 28.17$$

n = tamaño de la muestra

N = población

Z = nivel de confianza 95%

p = desviación estándar de la población o proporción esperada 0.05

$q = 1-p = 1-0.05 = 0.95$

e = Error que se prevé cometer 8%.

5.1. IDENTIFICACION DE FALENCIAS O DEFICIENCIAS EN LA PLANEACION TRIBUTARIA

Para identificar las falencias o deficiencias en la planeación tributaria de las pequeñas y medianas empresas, se plantearon los siguientes indicadores.

5.1.1 Encuesta Empresarios: Consiste en identificar la falta de conocimiento y problemas de los empresarios en la presentación de las obligaciones tributarias.

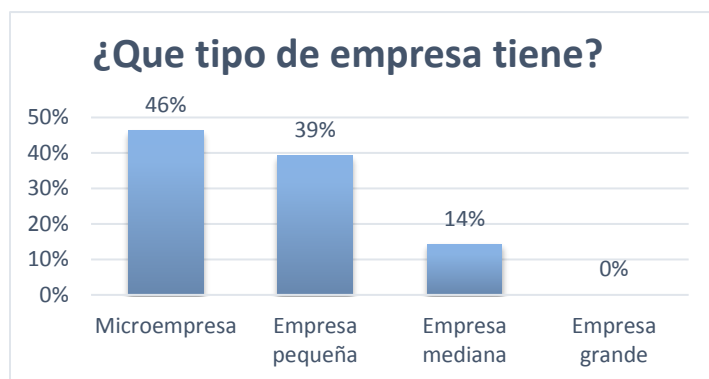
Las preguntas y sus respectivas opciones de respuesta se plantearon con base en los objetivos, marco teórico y nuestra experiencia como estudiantes de gerencia tributaria; con el fin de sintetizar y hacer más clara la información obtenida en estas encuestas se tabularon los datos obtenidos. Esto permitió establecer lo siguiente:

Mencionando el reporte de la cámara de comercio que indica que en la ciudad de Bogotá participan un 86% las microempresas y un 13% entre pequeñas y medianas empresas; y de los cuales estas son acordes a los 28 empresarios encuestados se indica que el 85% tienen microempresas o empresas pequeñas, hay que destacar que en Colombia actualmente hay alrededor de 2,5 millones de microempresas y de empresas pequeñas. (Ver tabla 5 y figura 4)

Tabla 5 Pregunta 1 Encuesta

¿Qué tipo de empresa tiene?		
Respuestas	Personas	%
Microempresa	13	46%
Empresa pequeña	11	39%
Empresa mediana	4	15%
Empresa grande	0	0%
Total	28	100%

Figura 4 Pregunta 1 encuesta



Adicional al tamaño de la empresa también se analizó a que sector de producción al cual pertenecen y se muestra que de las 28 empresas encuestadas el 61% pertenece al sector económico terciario, es decir las actividades correspondientes a los servicios y el 36% al sector económico secundario, es decir las manufactureras o transformación de materias primas. (Ver tabla 6 y figura 5)

Tabla 6 Pregunta 2 Encuesta

¿A qué sector económico pertenece su empresa?		
Respuestas	Personas	%
Sector primario	0	0%
Sector Secundario	10	36%
Sector Terciario	17	61%
Sector de la Información	1	4%
Total	28	100%

Figura 5 Pregunta 2 Encuesta

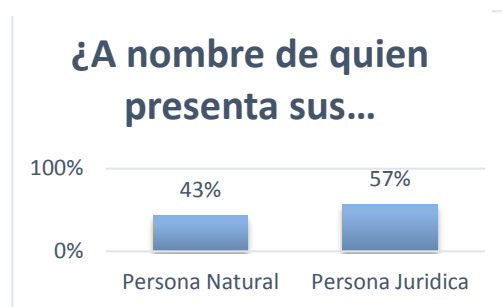


Al analizar la composición empresarial de los encuestados predominan con un 57% las personas jurídicas de acuerdo al momento de su creación y así mismo presentan sus impuestos. (Ver tabla 7 y figura 6)

Tabla 7 Pregunta 3 Encuesta

¿A nombre de quien presenta sus impuestos?		
Respuestas	Personas	%
Persona Natural	12	43%
Persona Jurídica	16	57%
Total	28	100%

Figura 6 Pregunta 3 Encuesta



De acuerdo al análisis realizado se identificó que de los 28 empresarios encuestados el 32% conocen los impuestos que deben presentar de acuerdo a la actividad económica que desarrolla y el otro 68% los desconoce, se evidencia una falta de interés por parte de los empresarios al momento de cumplir a cabalidad con sus obligaciones con el estado. (Ver tabla 8 y figura 7)

Tabla 8 Pregunta 4 Encuesta

¿Conoce usted que impuestos debe presentar?		
Respuestas	Personas	%
Si	9	32%
No	19	68%
Total	28	100%

Figura 7 Pregunta 4 Encuesta

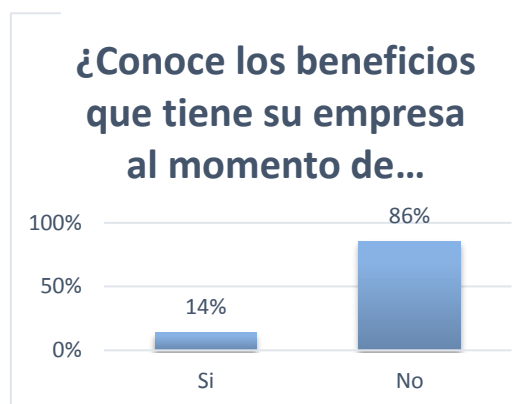


De acuerdo a la pregunta anterior se evidencia un 32% que conoce que impuestos debe presentar, de esta manera también se muestra que solamente un 14% de los encuestados conoce los beneficios tributarios a los que se puede acoger de acuerdo a la actividad económica que desarrolla, lo cual ocasiona que el 86% restante, al desconocer los beneficios tributarios que les otorga la ley, genera que paguen un mayor impuesto lo cual ocasiona una disminución en sus utilidades. (Ver tabla 9 y figura 8)

Tabla 9 Pregunta 5 Encuesta

¿Conoce los beneficios que tiene su empresa al momento de presentar sus impuestos?		
Respuestas	Personas	%
Si	4	14%
No	24	86%
Total	28	100%

Figura 8 Pregunta 5 Encuesta

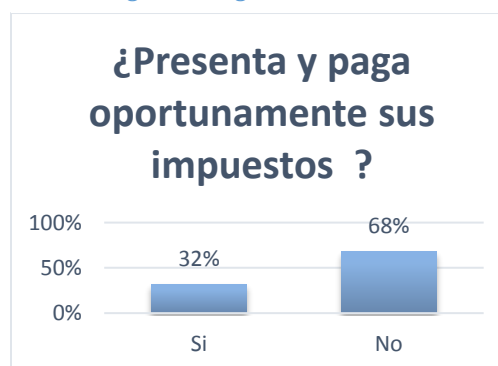


A continuación se evidencia que de los 28 empresarios encuestados el 68% no presenta ni paga de manera oportuna sus obligaciones tributarias generando multas y sanciones; esto se debe que por el tamaño de la empresa no se cuenta con los recursos para una adecuada programación ya sea para preparar las obligaciones o contar con los recursos financieros para el pago. (Ver tabla 10 y figura 9)

Tabla 10 Pregunta 6 Encuesta

¿Presenta y paga oportunamente sus impuestos?		
Respuestas	Personas	%
Si	9	32%
No	19	68%
Total	28	100%

Figura 9 Pregunta 6 Encuesta

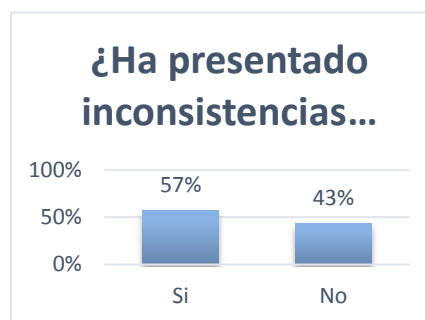


De la información analizada se muestra que de los 28 empresarios encuestados el 57% presenta inconsistencias en la presentación de sus impuestos, que pueden ser por errores aritméticos o al diligenciarlos en los formularios; lo que ocasiona el pago de sanciones tributarias, impuestas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN. (Ver tabla 11 y figura 10)

Tabla 11 Pregunta 7 Encuesta

Ha presentado inconsistencias en alguna declaración de sus impuestos		
Respuestas	Personas	%
Si	16	57%
No	12	43%
Total	28	100%

Figura 10 Pregunta 7 Encuesta



Al realizar el análisis se evidencia que de 28 empresarios encuestados el 64% paga intereses moratorios de sus obligaciones tributarias debido a que no las presenta ni las paga oportunamente; lo cual se puede presentar por falta de conocimiento del calendario tributario publicado anualmente por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, en su página web; o la falta de recursos financieros para el respectivo pago. (Ver tabla 12 y figura 11).

Tabla 12 Pregunta 8 Encuesta

¿Alguna vez a pagado intereses moratorios por no presentar oportunamente sus impuestos?		
Respuestas	Personas	%
Si	18	64%
No	10	36%
Total	28	100%

Figura 11 Pregunta 8 Encuesta

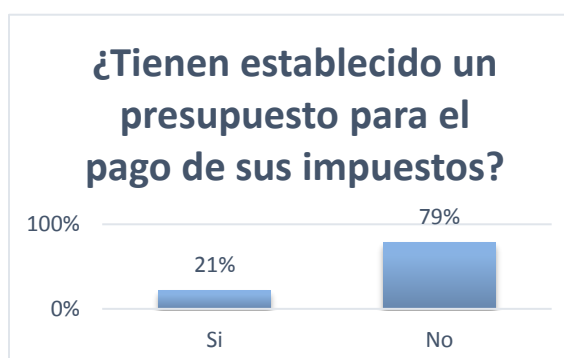


Tomando como referencia el análisis de la pregunta anterior, se puede inferir que no se pagan los impuestos oportunamente debido a que las empresas no siempre cuentan con un presupuesto para esta clase de obligaciones, ya que de los 28 empresarios encuestados el 79% afirman no tenerlo. (Ver tabla 13 y figura 12).

Tabla 13 Pregunta 9 Encuesta

¿Tienen establecido un presupuesto para el pago de sus impuestos?		
Respuestas	Personas	%
Si	6	21%
No	22	79%
Total	28	100%

Figura 12 Pregunta 9 Encuesta

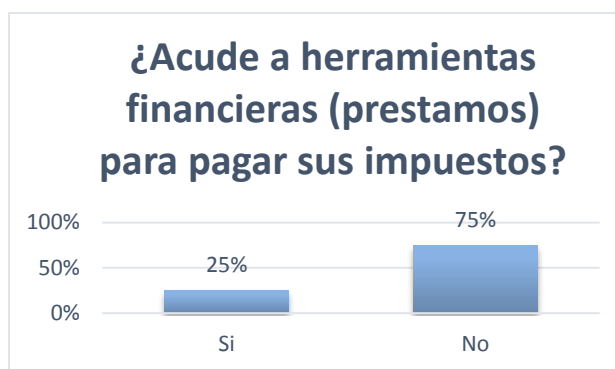


Como se puede identificar en la tabla 14 y figura 13 no todas las empresas cuentan con el presupuesto necesario para el pago de sus obligaciones tributarias, de las cuales una de las soluciones más prácticas sería acudir a una obligación financiera (préstamo bancario), de las cuales solo un 25% acepta.

Tabla 14 Pregunta 10 Encuesta

¿Acude a herramientas financieras (prestamos) para pagar sus impuestos?		
Respuestas	Personas	%
Si	7	25%
No	21	75%
Total	28	100%

Figura 13 Pregunta 10 Encuesta



Uno de los factores importantes para el cumplimiento de las obligaciones tributarias consta de que la empresa cuente con un encargado para la realización de la misma; al analizar la información se evidencia que de los 28 empresarios el 68% no cuenta con una oficina contable, sino que tendría contrato con contador externo y de esta manera no se tiene la información al día. (Ver tabla 15 y figura 14)

Tabla 15 Pregunta 11 Encuesta

¿En su empresa maneja una oficina contable?		
Respuestas	Personas	%
Si	9	32%
No	19	68%
Total	28	100%

Figura 14 Pregunta 11 Encuesta



De los datos obtenidos se indica que de los 28 empresarios encuestados solamente el 43% realizan planeación financiera en sus empresas, al momento de acudir a préstamos o presupuestos para el pago de los impuestos.

Tabla 16 Pregunta 12 Encuesta

¿En su empresa se realiza en proceso de planificación financiera?		
Respuestas	Personas	%
Si	12	43%
No	16	57%
Total	28	100%

Figura 15 Pregunta 12 Encuesta

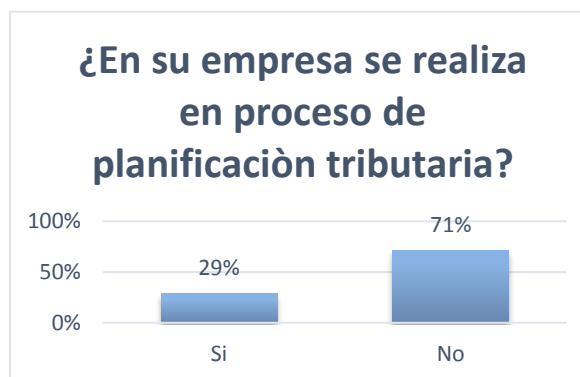


Complementando la pregunta anterior se busca evidenciar si las empresas realizan un proceso de planeación tributaria con el fin de mitigar el pago de las obligaciones extemporáneas y la omisión de beneficios al momento de liquidar las obligaciones afectando la utilidad de un periodo; por lo cual se evidencio que el 71% de los 28 empresarios no la realiza. (Ver tabla 17 y figura 16)

Tabla 17 Pregunta 13 Encuesta

¿En su empresa se realiza en proceso de planificación tributaria?		
Respuestas	Personas	%
Si	8	29%
No	20	71%
Total	28	100%

Figura 16 Pregunta 13 Encuesta



Complementando al análisis de las encuestas con el fin de evidenciar las falencias o deficiencias de una planeación tributaria se muestra la matriz de probabilidad (Tabla 18) en la cual se clasifica la gravedad de un riesgo de acuerdo a probabilidad de ocurrencia es decir rara vez ocurre o es probable que ocurra una situación y el grado de las consecuencias que puede generar dicha situación como lo pueden ser de insignificante a extrema.

Tabla 18 Matriz de Probabilidad

Probabilidad	Consecuencias				
	Insignificante 1	Menor 2	Moderada 3	Mayor 4	Catastrófica 5
Raro 1	Bajo	Bajo	Moderado	Alto	Extremo
Improbable 2	Bajo	Bajo	Moderado	Alto	Extremo
Posible 3	Bajo	Moderado	Alto	Extremo	Extremo
Probable 4	Moderado	Alto	Alto	Extremo	Extremo
Casi Seguro 5	Alto	Alto	Extremo	Extremo	Extremo

Extremo	Los riesgos extremos deben ponerse en conocimiento de los directores y ser objeto de seguimiento permanente
Alto	Los riesgos altos requieren la atención del presidente / Director General / Director Ejecutivo
Moderado	Los riesgos moderados deben ser objeto de seguimiento adecuado por parte de los niveles medios de dirección
Bajo	Los riesgos bajos deben ser objeto de seguimiento por parte de los supervisores

Fuente: Autores

De acuerdo a lo anterior se plantea una matriz de riesgos (Tabla 19), en la cual se evidencian una serie de actividades y las posibles consecuencias las cuales se denominarán el riesgo a mitigar, con que probabilidad se presentaría la situación y que grado de riesgo se evaluaría; por ejemplo una actividad sería que en la liquidación del impuesto de renta se puede presentar la omisión de ingresos o incremento de gastos, el riesgo a mitigar será la presentación de inconsistencias en la declaración y que se pueda presentar una visita de la Dian, el grado de probabilidad es raro debido a que no es usual que se presente una visita de la Dian para evaluar dichas inconsistencias; por último la calificación del riesgo es extrema debido a que es raro que se presente una visita, pero si se llegara a presentar el riesgo que corre la compañía es bastante alto ya que evaluarán detalladamente la liquidación de dicha declaración.

Tabla 19 Matriz del Riesgo

Actividad de control	Riesgo a mitigar	Probabilidad	Calificación del Riesgo
No tener actualizado el Rut	Pago multas y sanciones	Raro	Bajo
	Desconocimiento de las obligaciones a presentar	Raro	Alto
Calendario tributario	presentar extemporaneamente los impuestos	Posible	Moderado
Interpretación de la Norma	Liquidación errónea de las declaraciones	Posible	Alto
Omisión de un Ingreso o incremento de un Gasto	Inconsistencias en la Declaración de renta	Probable	Alto
	Visita de la DIAN	Raro	Extremo
Pago impuestos	Pago de multas 20 % y sanciones	Posible	Alto
Inexistencia de Documentos Soportes	Mayor saldo a pagar	Posible	Extremo
Soportes Incorrectos - Libros de Contabilidad - Adulterados	Mayor saldo a pagar	Posible	Extremo
Hacer Caso Omiso a las Publicaciones y/o Notificaciones	Procedimientos especiales ante la DIAN	Raro	Extremo
No solicitar oportunamente saldos a favor o pago de lo no debido	Afecta flujos de caja de forma negativa	Posible	Moderado
Contar con un sistema contable	Tener todos los registros que afecten en las declaraciones	Improbable	Moderado

Fuente: Autores

5.2. DETERMINAR EL IMPACTO TRIBUTARIO DE LAS DEFICIENCIAS, FALENCIAS O RIESGOS MENCIONADOS.

Para determinar el impacto tributario de las deficiencias o falencias anteriormente mencionadas se toma como ejemplo la microempresa MACAW del sector manufacturero, a partir del análisis de la declaración de renta de la misma.

HISTORIA

La Fábrica MACAW, se encuentra ubicada en el sector de las empresas industriales, nace a partir de las necesidades existentes entre los comercializadores de productos escolares que encuentran dificultades para trabajar con plastilinas y crayones de las marcas existentes, los productos elaborados crean tendencias hacia muchas áreas de trabajo de entrenamiento en adultos y en pequeños como un medio artístico, es un producto existente para un mercado existente, basado en las papelerías, misceláneas y cacharrerías de Bogotá donde MACAW inicialmente ofreció el producto.

En cuanto el estudio de la industria MACAW se encuentra ubicado en el sector de la producción.

SLOGAN (HAZ REALIDAD TUS IDEAS)

LOGOTIPO Para el diseño del logotipo la empresa implemento un ave autóctona del país, como lo es la guacamaya, en donde se desea representar la gama de colores ofertados en los productos.

FILOSOFIA: Motivar por medio del producto el desarrollo de capacidades psicomotrices, educativas, recreativas e industriales.

OBJETO SOCIAL: Tiene como actividad principal la producción y comercialización de plastilina, temperas y crayolas

MISIÓN: Producir y comercializar a nivel nacional productos innovadores que satisfagan las necesidades de promoción, imagen y consumo de nuestros clientes y que a su vez les permitan mantener un negocio creciente y rentable. Nuestros productos son elaborados con una óptima calidad y están orientados a brindar al consumidor final una total satisfacción.

VISIÓN: Ser una empresa líder en el mercado con cobertura a nivel nacional e imagen internacional, ofreciendo un surtido de productos innovadores que reflejen los más altos estándares de calidad, satisfaciendo nuestros clientes y fortaleciendo día a día la marca. Seguir contando con un equipo humano comprometido con el logro de los objetivos de la compañía.

A continuación, se presenta el análisis en cuanto al beneficio económico si la compañía MACAW hubiera tenido planeación tributaria (Tabla 20), para ello se cuentan en los anexos el balance General, el Estado de Resultados y las respectivas declaraciones de renta por el año 2016 con y sin planeación tributaria con sus respectivas hojas de trabajo.

Para la medición de impacto financiero, expresado en \$/unidad de tiempo se tomó como base la declaración del año 2016 y una liquidación realizada bajo la planeación tributaria en la cual se evidencia un ahorro de \$319.000.

Valor pagado en la declaración de renta 2016	-	Valor pagado en la declaración de renta con planeación tributaria 2016	=	Efecto de Tener una planeación tributaria
---	---	---	---	---

$$363.000 - 44.000 = 319.000$$

De acuerdo a lo anterior la medición del impacto tributario, expresado en \$/unidad de tiempo y en % de participación de las sanciones en las utilidades de la empresa; se evidencia que el valor cancelado por sanciones corresponde a un 2.16% del valor de la utilidad.

$$\frac{\text{Valor sanciones}}{\text{Utilidad Neta}} = \% \text{ de participación de las sanciones en la utilidad}$$

$$\frac{363.000}{22.455.840} = 2.16\%$$

Tabla 20 Análisis variaciones Declaraciones de Renta

EXPLICACIÓN DE VARIACIONES ENTRE LAS RENTAS SIN PLANEACION TRIBUTARIA Y CON PLANEACIÓN TRIBUTARIA DE MACAW						
Renglón Renta	Artículos del Estatuto Tributario	Descripción del renglón	Renta con planeación tributaria	Renta sin planeación tributaria	Variación	Explicación
47	47	Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	3.000.000	0	3.000.000	No se descontó en la renta el valor correspondiente a la indemnización del seguro por el daño emergente, en el robo de una máquina de acuerdo a lo establecido en el artículo 47 del E.T.
55	145	Deducción por deudas de difícil cobro	1.230.000	0	1.230.000	No se tuvieron en cuenta en la presentación de la renta la provisión de cartera, la cual es deducible siempre y cuando se cumplan los requisitos del artículo 145 del E.T.
55	126	Deducción por donaciones efectuadas a la corporación general Gustavo matamoros Costa.	1.500.000	1.200.000	300.000	Se tomó solamente el valor del gasto, sin tener en cuenta el beneficio establecido en la modificación del Art 126 del E.T, donde las donaciones a clubes deportivos podrán deducir el 125% del valor de la donación sin que supere el 30% de la renta líquida gravable que cumplan con las condiciones establecidas en los artículos 125-1, 125-2 y 125-3del Estatuto tributario,
86	641	Extemporaneidad en la presentación	0	319.000	319.000	Se pagó una sanción por extemporaneidad al no tener un calendario de impuestos propio de la empresa, se dejó pasar la fecha de vencimiento del mismo pagado la sanción respectiva

Fuente: Autores, 2017.

A continuación, se presenta un análisis comparativo del impacto tributario entre declaración de impuestos con y sin planeación tributaria en un año base (2016).

Tabla 21 Comparativo impacto tributario Renta 2016

RENTA SIN PLANEACIÓN TRIBUTARIA	RENTA CON PLANEACIÓN TRIBUTARIA
Se pierden beneficios tributarios establecidos por la ley	Se aprovechan los beneficios tributarios establecidos por la ley
Se generan mayores costes económicos	Se reducen los costos económicos
Se incurre en sanciones por no tener claro la normatividad ni las fechas de vencimiento	Se reduce el riesgo de las sanciones.
Menor competitividad	La empresa mejora su competitividad
Incertidumbre sobre el efecto económico que pueda tener los cambios en la legislación tributaria	Mayor certeza sobre los cambios en la legislación tributaria

5.3. PROPUESTA ESTRATEGIAS DE MEJORAMIENTO AL SECTOR DE LAS MIPYMES CON EL FIN DE FAVORECER LA PLANEACIÓN TRIBUTARIA Y EL CONTROL FISCAL.

Una de las principales estrategias para las MIPYMES es la creación de una matriz en la cual se estipulen las acciones que debe tomar para la implementación de una adecuada planeación tributaria y el tiempo empleado en cada una de estas.

Tabla 22 Matriz de Actividades

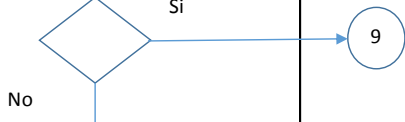
Actividad Propuesta	Tiempo empleado
La capacitación del personal en el conocimiento de la norma	2 días
Revisar procesos y procedimientos para optimizar el flujo de caja	10 días
Realizar un análisis de la información tributaria proyectada y sus efectos en utilidad.	3 días
Elaborar el manual de procedimientos para la elaboración de impuestos	30 días
La elaboración de calendario tributario, basados en el que publica la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales en su página web	1 día
La creación de un cronograma en el cual se estipule las fechas de elaboración revisión presentación y pago oportuno de los impuestos	3 días.
Realizar una planeación financiera en la cual se tenga presente las obligaciones financieras y las fechas de pago oportunas establecidas en el calendario tributario	5 días.

Fuente: Autores, 2017

A continuación, se presenta el flujograma en el cual se reflejan las actividades necesarias para la presentación correcta de los impuestos y así disminuir el riesgo de sanciones.

Figura 17 Flujoograma Liquidación de impuestos

No	Responsable	Actividad	Flujoograma	Registro
			<pre> graph TD INICIO([INICIO]) --> VOP[Verificar obligaciones a presentar] </pre>	
1	Contador	Identificar las obligaciones tributarias a presentar	<pre> graph TD VOP[Verificar obligaciones a presentar] --> D1{ } </pre>	
2	Contador	¿El impuesto a presentar es de carácter nacional o municipal?	<pre> graph TD D1{ } -- "Municipales o Distritales" --> C4((4)) D1 -- "Nacionales" --> R3[Revisar el RUT de la empresa] </pre>	
3	Contador	Revisar en el Registro Unico Tributario (RUT) los dos ultimos digitos del NIT, para verificar las fechas de vencimientos y las obligaciones a presentar a nivel nacional.	<pre> graph TD R3[Revisar el RUT de la empresa] --> R4[Revisar en la pagina de la Alcaldia de la ubicación de la empresa.] </pre>	
4	Contador	Revisar en los acuerdos municipales o distritales (de acuerdo a la ubicación de la empresa) fechas de vencimientos y obligaciones a presentar.	<pre> graph TD R4[Revisar en la pagina de la Alcaldia de la ubicación de la empresa.] --> V5[Verificación de la información] </pre>	
5	Contador	Verificar que el cierre contable del periodo ya se haya efectuado.	<pre> graph TD V5[Verificación de la información] --> R6[Revisión de Libros auxiliares y movimientos contables] </pre>	
6	Contador	Mediante muestras aleatorias se procede a revisar los libros auxiliares y movimientos de cada cuenta confrontando los documentos fisicos (Facturas, notas , causaciones, etc.)	<pre> graph TD R6[Revisión de Libros auxiliares y movimientos contables] --> D2{ } </pre>	
7	Contador	¿Se identifican malas causaciones?	<pre> graph TD D2{ } -- "Si" --> C9((9)) D2 -- "No" --> End[] </pre>	

No	Responsable	Actividad	Flujograma	Registro
8	Contador	Se consolidan las cuentas contables para preparar el valor de las declaraciones de los impuestos	Preparar declaraciones de Impuestos	
9	Asistente Comtable	Despues de identificadas los documentos mal registrados, se procede a realizar el respectivo ajuste.	Realizar notas de ajustes contables	
10	Contador	Se diligencian los formularios en borrador ya sean fisicos o por plataforma	Se carga la información al formulario correspondiente	
11	Contador	Se revisan los auxiliares, el borrador del impuesto; y así confrontar con los documentos; en caso de presentarse inconsistencias se devuelve a revisión para su respectivo ajuste.	Revisar la información de las Declaraciones	
12	Contador	Si se presentan inconsistencias de la declaración con lo registrado en contabilidad		
13	Contador	Si el impuesto es para presentar por plataforma se cargan los borradores de las declaraciones	Se carga la información a la plataforma correspondiente	
14	Area Financiera	Se realiza el pago de la declaración del impuesto por medio del area de tesoreria, a traves de cualquier medio (pago electronico, cheque, cartas de autorización, debito automatico, entre otros).	Se paga el impuesto	
14	Area de Archivo	Se archiva la declaración ya presentada junto con los soportes de pago.	Archivar	
			FIN	

CRONOGRAMA DE INVESTIGACIÓN

A continuación se establece el cronograma para el desarrollo de la investigación.

Tabla 23 Cronograma

Meses Semanas ACTIVIDAD	ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Introducción																								
Marco Referencial																								
Metodología																								
Manejo de la información y análisis de resultados																								
Conclusiones																								
Sustentación																								

En la tabla 1. Se muestra el cronograma a desarrollar durante la investigación.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La presente tesis tuvo la finalidad de indagar acerca de las deficiencias en la planeación tributaria de las MIPYMES en Bogotá en el año 2016 y como estas se benefician con la planeación tributaria disminuyendo su carga impositiva.

Para saber cuáles son las deficiencias que tienen las empresas MIPYMES en Bogotá en el año 2016 en los impuestos se realizó una muestra estadística a los pequeños empresarios en Bogotá acerca del tipo de empresa que tienen, el conocimiento de los impuestos a presentar, los beneficios que puede tener la empresa por su actividad económica y otros contemplados por la ley o el Estatuto tributario que por desconocimiento de la normatividad vigente no los toman, adicional si han tenido problemas en sus declaraciones por aspectos como inconsistencias, interés o sanciones y conocer un poco más del manejo que estas le dan a los impuestos. De los resultados de la encuesta en el trabajo se concluye lo siguiente:

- Que las empresas MIPYMES se dedican principalmente al desarrollo de actividades primarias y secundarias.
- La mitad de los encuestados sabe acerca de los impuestos que deben presentar y las presentan a tiempo pero no tienen conocimiento acerca de los beneficios tributarios que pueden aplicar en su empresa.
- También evidencia que gran parte de los empresarios encuestados han tenido inconsistencias en sus declaraciones y han pagado intereses moratorios en sus respectivas declaraciones.
- Pero lo más interesante es que el 79% de los encuestados respondió que no tiene un presupuesto para impuestos y el 71% no tienen planeación tributaria, reflejando la poca importancia que estas empresas le brinda a los impuestos afectando su competitividad, su flujo de caja y sus finanzas.

Del resultado de la encuesta nace la necesidad de realizar estudio de caso de una empresa MIPYME del sector escolar en la presentación de su renta 2016 y se revisa los posibles beneficios impositivos que no se tomaron por no contar con una planeación tributaria.

Podemos concluir que en la presentación de la renta se perdieron algunos beneficios establecidos en el Estatuto tributario por desconocimiento de la normatividad, haciendo que la empresa pague más impuestos y tenga una mayor carga tributaria.

Para ayudar a las empresa a solucionar su problemática se decide realizar una matriz de riesgos un flujograma un calendario tributario que permitan reducir el riesgo, la carga impositiva y generar mejores prácticas empresariales, herramientas prácticas, fáciles de implementar y de bajo costo.

Finalmente se debe generar una mayor conciencia en los pequeños empresarios del manejo tributario de sus empresas.

RECOMENDACIONES

Es recomendable continuar indagando y profundizando sobre la planeación tributaria de las MIPYMES en otros sectores económicos, para construir nuevas herramientas que contribuyan a fortalecer el desarrollo económico de las pequeñas empresas.

Se debería investigar sobre la de la planeación financiera de las MIPYMES en Colombia e identificar sus problemas y generar soluciones.

Se sugiere profundizar en la creación de manuales, cartillas y procedimientos para las empresas MIPYMES que permitan mejorar el control interno, establecer responsabilidades y generar información útil necesaria y eficaz.

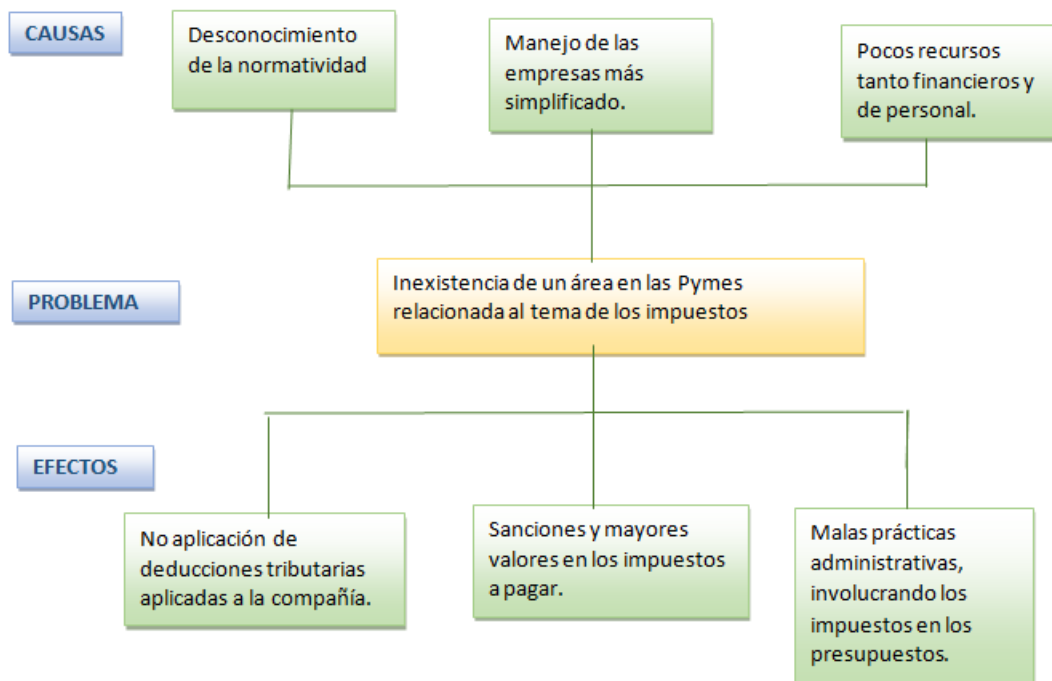
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alvarez Torres, M. G. (2006). *Manual De Planeacion Estrategica/Manual of Strategic Planning*. Mexico D.F.: Panorama Editoria S.A.
- Alvarez, M. G. (2006). *Manual De Planeacion Estrategica/Manual of Strategic Planning*. Mexico D.F.: Panorama Editoria S.A.
- Anónimo. (s.f.). Planeación tributaria. *Consultoria contable*.
- Barbosa, J. (2012). Estudios De Traducción . Obtenido de <http://es.scribd.com/doc/54619156/Estudios-de-traduccion-temas>
- Camara de Comercio de Bogotá. (2017). *Balance de la economía de la región Bogotá - Cundinamarca 2016*. Bogotá: Dirección de gestión de Conocimiento Camara de Comercio de Bogotá.
- Cardona Cano, L. J., & Orozco Henao, S. M. (2007). *Planeacion Tributaria Un Beneficio Para Las Organizaciones*. Medellin.
- Davila, C. (2003). *Empresas y empresarios en la historia de colombia. Siglos XIX-XX*. Bogotá: Grupo Editorial Norma.
- Diaz, M., & Moya, M. (2008). Creación de un manual tributario para pequeñas y medianas empresas en el ámbito nacional. Bogotá.
- Dominguez, J., & Rodriguez, e. a. (2011). *Impacto de la formalización empresarial en Colombia*. Confecamaras.
- Garcés, Y., Garzón, A., & Castillo, K. (s.f.). Características de las PYMES de Bogotá y su relación con la planeación tributaria. 1-16.
- Gonzalez, F., & Calderon, V. (2002). Las reformas tributarias en Colombia durante el siglo XX (II). *Boletines de Divulgación Económica*.

- Manchego, C., & Martinez, R. (2011). La planeación tributaria en el Hotel Charlotte Cartagena Ltda como herramienta efectiva para hacer buen uso de los beneficios fiscales en el impuesto a la renta en Colombia. Cartagena, Colombia: Universidad de Cartagena.
- Ministerio de Industria y comercio. (2016). *Industria Septiembre 2016*. Bogotá: Oficina de Estudios economicos .
- Rendon, J., Sanchez, O., & Vallejo, D. (2012). Planeación tributaria en impuesto de renta para una empresa dedicada a la prestación de servicios de intermediación financiera. Medellin: Universidad de Medellin.
- Reyes, O. (2012). *Planeación estratégica para alta dirección*. Estados Unidos de America: Palibrio.
- Romero, A. F. (2004). *Dirección y planificación estratégica en las empresas y organizaciones*. Madrid, España: Ediciones Díaz de Santos.
- Villalba Cañas, L. A. (2012). *Planeación tributaria como estrategia empresarial*. Bogotá: Forum Universidad de la Sabana.

ANEXOS

Anexo 1 Árbol de problemas



Encuesta para Empresarios

Bueno días,

La presente encuesta tiene como objetivo recolectar información que permita determinar la planificación tributaria existente en las empresas seleccionadas para tal fin. Lo anterior, permitirá inferir sobre el conocimiento y manejo de los impuestos por parte de las empresas. La información solicitada es de carácter confidencial y únicamente con fines académicos. Se agradece la comprensión y la información suministrada.

1. ¿Qué tipo de empresa tiene?

☐

Microempresa

☐

Empresa Pequeña

☐

Empresa Mediana

☐

Empresa Grande

2. ¿A qué sector económico pertenece su empresa?

☐

Sector primario

☐

Sector secundario

☐

Sector terciario

☐

Sector de la Información

3. ¿A nombre de quien presenta los impuestos?

☐

Persona Natural

☐

Persona Jurídica

4. ¿Conoce usted que impuestos debe presentar?

☐

Sí

☐

No

5. ¿Conoce los beneficios que tiene su empresa al momento de presentar sus impuestos?

☐

Sí

☐

No

6. ¿Presenta y paga oportunamente sus impuestos?

☐

Sí

☐

No

7. ¿Ha presentado inconsistencias en alguna declaración de sus impuestos?

☐

Sí

☐

No

8. ¿Alguna vez ha pagado intereses moratorios por no presentar oportunamente sus impuestos?

☐

Sí

☐

No

9. ¿Tienen establecido un presupuesto para el pago de sus impuestos?

☐

Sí

☐

No

10. ¿Acude a herramientas financieras (prestamos) para el pago de sus impuestos?

☐

Sí

☐

No

11. ¿En su empresa maneja una oficina de contabilidad?

☐

Sí

☐

No

12. ¿En su empresa se realiza el proceso de planificación financiera?

☐

Sí

☐

No

13. ¿En su empresa se realiza el proceso de planificación tributaria?

☐

Sí

☐

No

GRACIAS.

Anexo 3 Balance General 31 diciembre 2017

MACAW			
Nit : 79,434,235-4			
BALANCE GENERAL A 31 DICIEMBRE DE 2016			
EXPRESADO EN PESOS COLOMBIANOS			
ACTIVO	Año 2016	PASIVO	Año 2016
Activo Corriente		Pasivo Corriente	
✓ 1105 CAJA NACIONAL	1.800.358,25	✓ 2105 PROVEDORES	0,00
✓ 1110 MONEDA NACIONAL	6.000.000,00	✓ 2205 NACIONALES	0,00
✓ 1305 NACIONALES	0,00	✓ 2365 RETENCIÓN	300.000,00
✓ 1355 RENTENCION EN LA FUENTE	0,00	✓ 2380 ACREEDORES VARIOS	0,00
1399 PROVISIÓN CLIENTES	1.201.300,00	✓ 2408 IVA	38.650.560,00
1435 INVENTARIOS	12.000.000,00	Total Pasivo Corriente	38.950.560,00
Total Activo Corriente	21.001.658,25		
Activo No Corriente		Pasivo No Corriente	
✓ 1504 TERRENOS URBANOS	0,00	Total Pasivo No Corriente	0,00
✓ 1516 EDIFICIOS	0,00		
✓ 1524 MUEBLES Y ENSERES	0,00	Total Pasivo	-6.256.181,75
✓ 1540 AUTOS Y CAMIONETAS	0,00		
Total Activo No Corriente	0,00	Patrimonio	
Total Activo	21.001.658,25	✓ 3115 APORTES SOCIALES	5.000.000,00
		✓ 360505 UTILIDAD DEL EJERCICIO	22.257.840,00
		✓ 361005 PERDIDA DEL EJERCIO	0,00
		Total Patrimonio	27.257.840,00
		Total Pasivo Mas Patrimonio	21.001.658,26

Anexo 4 Estado de Resultados año 2016

MACAW
Nit : 79,434,235-4
ESTADO DE RESULTADOS AÑO 2016
EXPRESADO EN PESOS COLOMBIANOS

Ingresos Operacionales

4135	Ingresos al por mayor y al menor	310.000.000
------	----------------------------------	-------------

Devoluciones Rebajas Y Descuentos

4135	Ingresos al por mayor y al menor	2.800.000
------	----------------------------------	-----------

Costo de ventas

6135	Materias primas	170.500.000,00
------	-----------------	----------------

=Utilidad Bruta En Ventas **142.300.000,00**

Gastos:**Gastos Operacionales De Administracion**

5105	Sueldos	16.548.000,00
------	---------	---------------

5110	Honorarios	6.200.000,00
------	------------	--------------

5120	Arriendos	18.000.000,00
------	-----------	---------------

5135	Servicios	3.000.000,00
------	-----------	--------------

5140	Gastos Legales	132.000,00
------	----------------	------------

5195	Diversos	2.500.000,00
------	----------	--------------

Total Gastos Operacionales De Administracion **46.380.000,00**

Gastos Operacionales De Ventas

5105	Sueldos	33.096.000,00
------	---------	---------------

5120	Arriendos	18.000.000,00
------	-----------	---------------

5135	Servicios	3.000.000,00
------	-----------	--------------

5155	Transporte	4.000.000,00
------	------------	--------------

5195	Diversos	500.000,00
------	----------	------------

5155	Transporte	4.000.000,00
------	------------	--------------

519595	Otros	600.000,00
--------	-------	------------

Total Gastos Operacionales De Ventas **63.196.000,00**

Total Gastos Operacionales **109.576.000,00**

=Utilidad Operacional **32.724.000,00**

Ingresos No Operacionales

4295	Diversos	3.000.000
------	----------	-----------

Gastos No Operacionales

5295	Diversos	500.000,00
------	----------	------------

5395	Donaciones	1.200.000,00
------	------------	--------------

=Utilidad Neta Antes De Impuestos Y Reservas **34.024.000,00**

Impuesto Sobre La Renta 25% **8.506.000,00**

Cree 9% **3.062.160,00**

=Utilidad Liquida **22.455.840,00**

Reservas

=Utilidad Del Ejercicio **22.455.840,00**

Anexo 5 Declaración de Renta 2016

		Privada		110				
1. Año 2016			4. Número de formulario					
Colombia un compromiso que no podemos evadir								
Lea cuidadosamente las instrucciones								
Datos del declarante	5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6.DV		7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres		
	11. Razón social					12. Cód. Dirección		
						3 2		
	24. Actividad económica 0 0 0 0		Si es una corrección indique: 26. Cód. 27. No. Formulario anterior					
28. Fracción de año gravable 2017 (Marque "x")								
Datos informativos	Total costos y gastos de nómina		30	49.644.000	Renta líquida (57 - 59)		60	-
	Aportes al sistema de seguridad social		31	36.562.963	Renta presuntiva		61	175.000
	Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación		32	1.985.760	Renta exenta		62	-
	Efectivo, bancos, otras inversiones		33	7.800.358	Rentas gravables		63	-
	Acciones y aportes (Sociedades anónimas, limitadas y asimiladas)		34	-	Renta líquida gravable (Al mayor valor entre 60 y 61, reste 62 y sume 63)		64	175.000
	Cuentas por cobrar		35	-	Ingresos por ganancias ocasionales		65	-
	Inventarios		36	12.000.000	Costos por ganancias ocasionales		66	-
	Activos fijos		37	-	Ganancias ocasionales no gravadas y exentas		67	-
	Otros activos		38	-	Ganancias ocasionales gravables (65 - 66 - 67)		68	-
	Total patrimonio bruto. (Sume 33 a 38)		39	19.800.358	Impuesto sobre la renta líquida gravable		69	44.000
Patrimonio	Pasivos		40	38.950.560	Descuentos tributarios		70	-
	Total patrimonio líquido (39-40, si el resultado es negativo escriba 0)		41	-	Impuesto neto de renta (69 - 70)		71	44.000
	Ingresos brutos operacionales		42	310.000.000	Impuesto de ganancias ocasionales		72	-
	Ingresos brutos no operacionales		43	3.000.000	Descuentos por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales		73	-
	Intereses y rendimientos financieros		44	-	Total impuesto a cargo (71 + 72 - 73)		74	44.000
	Total ingresos brutos (Sume 42 a 44)		45	313.000.000	Anticipo renta por el año gravable 2016		75	-
	Devoluciones, rebajas y descuentos en venta		46	500.000	Saldo a favor año 2015 sin solicitud de devolución o compensación		76	-
	Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia		47	-	Autorretenciones		77	-
	Total ingresos netos (45 - 46 - 47)		48	312.500.000	Otras retenciones		78	-
	Costo de ventas y de prestación de servicios		49	170.500.000	Total retenciones año gravable 2016 (77 + 78)		79	-
Ingresos	Otros costos		50	-	Anticipo renta por el año gravable 2017		80	-
	Total costos (49 + 50)		51	170.500.000	Anticipo sobretasa año gravable 2017		81	-
	Gastos operacionales de administración		52	46.380.000	Saldo a favor Renta CREE año gravable anterior sin solicitud de devolución o compensación		82	-
	Gastos operacionales de ventas		53	63.196.000	Anticipo sobretasa año anterior		83	-
	Deducción inversiones en activos fijos		54	-	Sobretasa		84	-
	Otras deducciones		55	38.548.723	Saldo a pagar por impuesto (74+80+81+84-75-76-79-82-83, Si el resultado es negativo escriba 0)		85	44.000
	Total deducciones (Sume 52 a 55)		56	148.124.723	Sanciones		86	319.000
	Renta líquida ordinaria del ejercicio (48 - 51 - 56, si el resultado es negativo escriba 0)		57	-	Total saldo a pagar (74+80+81+84+86-75-76-79-82-83, Si el resultado es negativo escriba 0)		87	363.000
	o Pérdida líquida del ejercicio (51 + 56 - 48, si el resultado es negativo escriba 0)		58	6.124.723	o Total saldo a favor (75+76+79+82+83-74-80-81-84-86, Si el resultado es negativo escriba 0)		88	-
	Compensaciones		59	-				
Servicios Informáticos electrónicos - Más formas de servirle!								
89. No. Identificación signatario		90. DV						
981. Cód Representación 1 8		997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha efectiva de la transacción)		980. Pago total \$ 363.000				
Firma del declarante o de quien lo representa				995. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo				
982. Código Contador o Rev Fiscal				FORMULARIO SIN COSTO				
Firma Contador o Rev Fiscal 994. Con salvedad								
983. No. Tarjeta profesion								

PRESTACIONES SOCIALES VENTAS		Art 115-2
Salarios	33.096.000	

Seguridad Social		
Aportes a salud	2.813.160	8,50%
Aportes a pensión	18.000.000	12%
ARL	476.582	1,4400%
Total	21.289.742	

Prestaciones Sociales		
Prima de servicios	2.756.897	8,33%
Vacaciones	1.380.103	4,17%
Cesantías	2.756.897	8,33%
Intereses cesantías	330.828	1%
Total	7.224.724	

Caja de compensación	1.323.840	4%
----------------------	-----------	----

PRESTACIONES SOCIALES ADMON		Art 115-2
Salarios	16.548.000	

Seguridad Social		
Aportes a salud	1.406.580	8,50%
Aportes a pensión	18.000.000	12%
ARL	86.381	0,5220%
Total	19.492.961	

Prestaciones Sociales		
Prima de servicios	1.378.448	8,33%
Vacaciones	690.052	4,17%
Cesantías	1.378.448	8,33%
Intereses cesantías	165.414	1%
Total	3.612.362	

Caja de compensación	661.920	4%
----------------------	---------	----

RETENCIÓN EN LA FUENTE	Art 115 E.T
retención en la fuente	1.450.000

RENTA PRESUNTIVA	Art 188
Patrimonio Liquido	5.000.000
Porcentaje de renta presuntiva	3,50%
Valor de la renta presuntiva	175.000

CALCULO DEL ANTICIPO	Art 807
Método 1	
75% del impuesto a cargo por ser el 3año	44.000
Retención en la fuente	1370000
Valor anticipo	-1.326.000

Sanción por extemporaneidad	Art 641-642 E.T
Fecha de vencimiento	20/04/2017
Fecha de presentación	21/08/2017
Días de mora	123
Meses de Sanción	5
Porcentaje de la sanción	5%
Valor de la sanción	220.000
Sanción mínima	319.000

Anexo 6 Declaración de Renta 2016 con Planeación tributaria

		Privada		110			
1. Año 2016			4. Número de formulario				
Colombia un compromiso que no podemos evadir Lea cuidadosamente las instrucciones							
Datos del declarante	5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido		
	79.434.235		4				
	11. Razón social				12. Cód. Dirección		
	MACAW				3 2		
24. Actividad económica		3 2 9 0	Si es una corrección Indique: 26. Cód.		27. No. Formulario anterior		
28. Fracción de año gravable 2017 (Marque "x")							
Datos informativos	Total costos y gastos de nómina		30	49.644.000	Renta líquida (57 - 59)	60	-
	Aportes al sistema de seguridad social		31	36.562.963	Renta presuntiva	61	175.000
	Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación		32	1.985.760	Renta exenta	62	-
	Electivo, bancos, otras inversiones		33	7.800.358	Rentas gravables	63	-
	Acciones y aportes (Sociedades anónimas, limitadas y asimiladas)		34		Renta líquida gravable (Al mayor valor entre 60 y 61, reste 62 y sume 63)	64	175.000
	Cuentas por cobrar		35	-	Ingresos por ganancias ocasionales	65	-
	Inventarios		36	12.000.000	Costos por ganancias ocasionales	66	-
	Activos fijos		37	-	Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	67	-
	Otros activos		38	-	Ganancias ocasionales gravables (65 - 66 - 67)	68	-
	Total patrimonio bruto. (Sume 33 a 38)		39	19.800.358	Impuesto sobre la renta líquida gravable	69	44.000
Patrimonio	Pasivos		40	38.950.560	Descuentos tributarios	70	-
	Total patrimonio líquido (39-40, si el resultado es negativo escriba 0)		41	-	Impuesto neto de renta (69 - 70)	71	44.000
	Ingresos brutos operacionales		42	310.000.000	Impuesto de ganancias ocasionales	72	-
	Ingresos brutos no operacionales		43		Descuentos por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	73	-
	Intereses y rendimientos financieros		44		Total impuesto a cargo (71 + 72 - 73)	74	44.000
	Total ingresos brutos (Sume 42 a 44)		45	310.000.000	Anticipo renta por el año gravable 2016	75	-
	Devoluciones, rebajas y descuentos en venta		46	500.000	Saldo a favor año 2015 sin solicitud de devolución o compensación	76	-
	Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia		47	3.000.000	Autorretenciones	77	-
	Total ingresos netos (45 - 46 - 47)		48	306.500.000	Otras retenciones	78	-
	Costo de ventas y de prestación de servicios		49	170.500.000	Total retenciones año gravable 2016 (77 + 78)	79	-
Ingresos	Otros costos		50		Anticipo renta por el año gravable 2017	80	-
	Total costos (49 + 50)		51	170.500.000	Anticipo sobretasa año gravable 2017	81	-
	Gastos operacionales de administración		52	46.380.000	Saldo a favor Renta CREE año gravable anterior sin solicitud de devolución o compensación	82	-
	Gastos operacionales de ventas		53	63.196.000	Anticipo sobretasa año anterior	83	-
	Deducción inversiones en activos fijos		54	-	Sobretasa	84	-
	Otras deducciones		55	41.278.723	Saldo a pagar por impuesto (74+80+81+84-75-76-79-82-83, Si el resultado es negativo escriba 0)	85	44.000
	Total deducciones (Sume 52 a 55)		56	150.854.723	Sanciones	86	-
	Renta líquida ordinaria del ejercicio (48 - 51 - 56, si el resultado es negativo escriba 0)		57	-	Total saldo a pagar (74+80+81+84+86-75-76-79-82-83. Si el resultado es negativo escriba 0)	87	44.000
	o Pérdida líquida del ejercicio (51 + 56 - 48, si el resultado es negativo escriba 0)		58	14.854.723	Total saldo a favor (75+76+79+82+83-74-80-81-84-86. Si el resultado es negativo escriba 0)	88	-
	Compensaciones		59	-			
Servicios Informáticos electrónicos - Más formas de servirle!							
89. No. Identificación signatario		90. DV					
981. Cód Representación 1 8		997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha efectiva de la transacción)		980. Pago total \$ 44.000			
Firma del declarante o de quien lo representa				996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo			
982. Código Contador o Rev Fiscal				FORMULARIO SIN COSTO			
Firma Contador o Rev Fiscal 994. Con salvedad							
983. No. Tarjeta profesión							

PRESTACIONES SOCIALES VENTAS	Art 115-2
Salarios	33.096.000

Seguridad Social		
Aportes a salud	2.813.160	8,50%
Aportes a pensión	18.000.000	12%
ARL	476.582	1,4400%
Total	21.289.742	

Prestaciones Sociales		
Prima de servicios	2.756.897	8,33%
Vacaciones	1.380.103	4,17%
Cesantías	2.756.897	8,33%
Intereses cesantías	330.828	1%
Total	7.224.724	

Caja de compensación	1.323.840	4%
----------------------	-----------	----

PRESTACIONES SOCIALES ADMON	Art 115-2
Salarios	16.548.000

Seguridad Social		
Aportes a salud	1.406.580	8,50%
Aportes a pensión	18.000.000	12%
ARL	86.381	0,5220%
Total	19.492.961	

Prestaciones Sociales		
Prima de servicios	1.378.448	8,33%
Vacaciones	690.052	4,17%
Cesantías	1.378.448	8,33%
Intereses cesantías	165.414	1%
Total	3.612.362	

Caja de compensación	661.920	4%
----------------------	---------	----

RETENCION EN LA FUENTE	Articulo 115 E.T
retención en la fuente	1.450.000

RENTA PRESUNTIVA	Art 188
Patrimonio Liquido	5.000.000
Porcentaje de renta presuntiva	0
Valor de la renta presuntiva	175.000

CALCULO DEL ANTICIPO	Art 807
Método 1	
75% del impuesto a cargo por ser el 3año	6.079.500
Retención en la fuente	1.370.000
Valor anticipo	4.709.500

INGRESO NO CONSTITUTIVO DE RENTA	Art 45 E.T
Seguro no constitutivo de renta	3.000.000

CARTERA	Art 145-E.T
Provisión de cartera	1.230.000

DONACIÓN	Art 126-2
Instituto recreación y deportes de Tabio	1.200.000
Valor deducción 125%	1.500.000